



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. SDP/DEI/UT/0147/2024

SOLICITUD FOLIO: 201182524000362

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 18 de octubre de 2024.

ESTIMADO (A) SOLICITANTE PRESENTE.

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182524000362** con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado en los siguientes términos:

1. *"¿Qué mecanismos de denuncia existen para que los beneficiarios reporten posibles fraudes relacionados con las becas de Benito Juárez?"*
2. *"¿Cómo se están capacitando a los funcionarios encargados de la administración de las becas para identificar y prevenir prácticas fraudulentas?"*
3. *"¿Qué información y recursos se están proporcionando a los estudiantes y padres para ayudarlos a reconocer posibles intentos de fraude en el proceso de solicitud y entrega de becas?" Otros datos para su localización <https://www.periodicocorreo.com.mx/amp/vida-publica/beca-benito-juarez-posibles-fraudes-y-comoprevenirlos-20240830-108383.htm> "*

RESPUESTA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que no es competencia de este sujeto obligado dar respuesta a su solicitud de información, lo anterior con base en los artículos 1,3, fracción I, 27, fracción III, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el cual establecen el despacho de los asuntos que le compete a la Secretaría de Gobierno, que a la letra dice: ***"I. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones que emita el Gobernador del Estado, así como atender los asuntos que le encomiende."***, entre otras.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le compete a la Secretaría de Bienestar, Tequilo e Inclusión el despacho de los siguientes asuntos: ***"IV. Promover el seguimiento y la evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes en materia de desarrollo social, que incidan en la erradicación a la pobreza, el bienestar de la población y el desarrollo humano, a través del organismo responsable del monitoreo y evaluación de la política gubernamental social;..."***, entre otras.



Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 4437/16. Sesión del 25 de enero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 4401/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 0539/17. Sesión del 01 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Economía. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información y atendiendo el principio de máxima publicidad lo (a) oriento para que presente su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de los siguientes sujetos obligados, en comento, por lo consiguiente le proporciono los siguientes datos:

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

PAGINA WEB: <https://www.oaxaca.gob.mx/sebienti>

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ

DIRECCIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM. 11.5 CD. ADMITIVA., ED. 5 PISO 2, C.P. 68270 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA

TELEFONO: 951501 5000 EXTENSIÓN 12507

CORREO ELECTRONICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:
ivan.garcia@oaxaca.gob.mx

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE BIENESTAR OAXACA

DIRECCIÓN: CARRETERA CRISTÓBAL COLÓN KM.6.5 SAN AGUSTÍN YATORENI, 68290 SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX

TELEFONO: 951 513 3488

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DE MÉXICO

PAGINA WEB: <https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/21-acceso-a-la-informacion>

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: LIC. MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA

DIRECCIÓN: PASEO DE LA REFORMA 116, COL. JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06600

CORREO ELECTRONICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:
unidaddeenlace@bienestar.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

MTRO. FERMIN RODRIGO AYORA ARROYO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Expediente/Minutario
Elaboró: RHH/Vo.Bo. FRAA

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" E segundo nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 Tel. 9515015000 EXT: 13136



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
2022-2028
SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA